



10^{ma} EDICIÓN
Del 7 al 9 de
noviembre
de 2025

MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO



UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO

Facultad de
Derecho

GUÍA DE ESTUDIO



DEBATES REALES,
PARA LÍDERES GLOBALES

LA CUESTIÓN SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL

Comisión Política Especial y de Descolonización

Directores: Joaquín Mejía & Valeria Acosta

Setiembre 2025

Estimados delegados,

¡Bienvenidos a UPMUN 2025 y en especial a la Comisión Política Especial y de Descolonización!

Mi nombre es Valeria Acosta y tengo el agrado de dirigir junto a Joaquín Mejía el Comité Político Especial y de Descolonización de la Asamblea General en UP MUN 2024. Soy abogada por la Universidad del Pacífico, y actualmente me especializo en temas de derecho corporativo y financiero con un enfoque en tecnología.

Mi camino en el Modelo de Naciones Unidas comenzó a nivel de colegio en el 2015, para luego pertenecer al Equipo del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad del Pacífico, donde pude participar dos veces en el Harvard National Model United Nations (HNMUN). A lo largo de mi carrera universitaria me han interesado los temas vinculados a derechos humanos y las nuevas tecnologías.

En esta ocasión el Comité debatirá la cuestión sobre el Sáhara Occidental, donde ustedes como delegados deberán analizar las soluciones propuestas a lo largo de los años, desde una perspectiva histórica, legal, económica y social, con la finalidad de alcanzar un cese al fuego y ponerle fin a un conflicto que ha permanecido por más de 50 años. A lo largo de estas décadas, distintas preocupaciones han surgido, como el desplazamiento de las poblaciones saharauis que han impedido que familias se reen cuentren, el tratamiento de los presos políticos, los derechos humanos afectados, y consideraciones sobre la soberanía y democracia. Razón por la cual, los delegados, a pesar de sus diferencias políticas, deberán trabajar en equipo para diseñar una solución a la cuestión sobre el Sáhara Occidental.

¡Nos vemos este 7, 8 y 9 de noviembre en la Universidad del Pacífico!

Valeria Acosta Chia

Directora de la Comisión Política Especial y de Descolonización

Décima edición del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad del Pacífico

Estimados delegados,

¡Bienvenidos a UPMUN 2025 y en especial a la Comisión Política Especial y de Descolonización!

Mi nombre es Joaquín Mejía y junto con Valeria Acosta seremos sus directores en esta X edición de UPMUN. Soy bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y me especializo en temas vinculados al Derecho Procesal y Arbitraje, con énfasis en litigios contractuales y societarios.

Al igual que Valeria, mi incursión en los modelos de Naciones Unidas se remonta a mi etapa escolar, en el año 2015. Luego de acabar la secundaria, formé parte de dos equipos interuniversitarios de debate: International Delegation of Peru - IDP y Peruvian Debate Society - PDS . Junto a este último equipo, participé en numerosas conferencias nacionales e internacionales, siendo algunas de ellas HNMUNLA - 2018, HNMUN 2018 y HNMUN 2019. Posteriormente, asumí la dirección del equipo en los años 2021 y 2022 como entrenador de los delegados que asistieron a HNMUN en dichas oportunidades. Actualmente, funjo como el director general de Peruvian Debate Society.

En lo que respecta al comité, debatiremos uno de los asuntos centrales para Naciones Unidas en el proceso de descolonización a nivel global: la cuestión sobre el Sahara Occidental. El conflicto tiene una larga antigüedad y muchas aristas desde las cuales abordarlo, por lo que esperamos que los delegados propongan soluciones integrales, tomando en cuentas las facultades de SPECPOL para ello. Es indispensable que tengan en cuenta la posición de la delegación que representarán, así como las alianzas regionales que se han formado a lo largo de los años en torno a este asunto. En dicha medida, valoraremos de sobremanera a aquellos delegados que, sin perder de vista la política exterior de su gobierno, logren encontrar puntos en común con delegaciones contrarias para así solucionar el conflicto.

No duden en contactarnos si tienen alguna consulta.

¡Nos vemos este 7, 8 y 9 de noviembre en la Universidad del Pacífico!

Joaquín Mejía Cacho

Director de la Comisión Política Especial y de Descolonización

Décima edición del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad del Pacífico

Guía de estudio: La Cuestión sobre el Sáhara Occidental

Comisión Política Especial y de Descolonización

Directores: Joaquín Mejía & Valeria Acosta

Contenido de la guía de estudio

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	6
A. Acerca del Comité Político Especial y de Descolonización	6
B. Definición del problema	8
2. DISCUSIÓN DEL PROBLEMA	9
A. Historia del problema	9
B. Situación Actual	11
3. ACCIONES PREVIAS DE LAS NACIONES UNIDAS	14
4. POSIBLES POSICIONES DE BLOQUES / POSIBLES SOLUCIONES	16
A. Referéndum para la libre autodeterminación de los Saharauis.....	16
B. Integración de Sáhara Occidental a Marruecos.....	17
5. SUGERENCIAS PARA MAYOR INVESTIGACIÓN	19
6. PREGUNTAS QUE TODO PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEBE RESPONDER (QARMAS)	19
7. FUENTES CITADAS Y CONSULTADAS	21

1. INTRODUCCIÓN

El territorio del Sahara Occidental ha sido el epicentro de distintas disputas a lo largo de los años. El 26 de febrero de 1976, España dispuso el fin de su presencia en la región. Desde entonces, Marruecos y el Frente Polisario se encuentran enfrentados por el control del dicho espacio. En ese contexto, Argelia ha acogido a refugiados que han escapado del conflicto.

A propósito de esta situación, que ha involucrado prolongados enfrentamientos en el Sahara Occidental, se han planteado distintas propuestas de solución. Entre las más relevantes se encuentran: (i) el Plan de Arreglo aprobado por las Naciones Unidas en 1991, mediante el cual se propuso la celebración de un referéndum para que los ciudadanos del Sahara Occidental puedan elegir su integración a Marruecos o su independencia; (ii) la propuesta por parte del Gobierno de Marruecos de otorgarle autonomía bajo su soberanía; y, (iii) la reivindicación del derecho a la autodeterminación del Sahara Occidental.

En ese sentido, el objetivo del Comité será evaluar las soluciones actuales y proponer una estrategia articulada que permita alcanzar el cese a los enfrentamientos y avanzar hacia la solución del conflicto. Para ello, se deberá tomar en consideración los efectos perniciosos que esta confrontación ha generado en los derechos humanos de la población saharauí a lo largo de los años. Asimismo, no se deberá perder de vista el impacto que las estrategias puedan tener en relación con la soberanía, la autodeterminación y la democracia.

A. Acerca del Comité Político Especial y de Descolonización

Hace más de 70 años, cuando las Naciones Unidas fueron creadas, casi una tercera parte de la población mundial vivía en territorios que no eran autónomos y dependían de potencias coloniales. De allí que el tratado fundacional de dicha organización estableciera como uno de sus propósitos “(...) *el respeto al principio de la igualdad*

de derechos y al de la libre determinación de los pueblos (...)” (1945). Desde entonces, más de 80 antiguas colonias han obtenido su independencia. A la fecha, todavía existen 17 territorio no autónomos, siendo uno de ellos el territorio del Sáhara Occidental¹.

En 1960, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Resolución 1514 (XV de la Asamblea General), conocida también como la Declaración sobre la Descolonización. En dicha resolución, los Estados Miembros proclamaron la necesidad de acabar con toda forma de colonialismo, y de adoptar medidas inmediatas en todo territorio que no hubiese conseguido aún su independencia, con el fin de garantizar el derecho de los pueblos a su libre autodeterminación (Naciones Unidas, s.f.).

Para monitorear la aplicación de la Declaración sobre la Descolonización y formular recomendaciones orientadas a lograr dicho objetivo, la Asamblea General aprobó la Resolución 1654 (XVI). A través de ella, se estableció el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (conocido también como el Comité Especial de Descolonización o C-24). En la actualidad, el C-24 cuenta con 29 miembros y funciona como un órgano subsidiario dedicado a las cuestiones relativas a la descolonización (Naciones Unidas, s.f.).

Durante el 47° período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprobó la Resolución A/RES/47/233 en 1993, en virtud de la cual la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) fue creada e integrada a la Asamblea General de Naciones Unidas (también conocida por sus siglas en inglés como SPECPOL). Entre sus principales funciones, SPECPOL se encarga de

¹ Conforme se desprende del artículo 73 de la Carta de Naciones Unidas, los territorios no autónomos son definidos como “*territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio*”. En la actualidad, son 17 los territorios considerados como no autónomos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: Samoa Americana, Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland Islands), Polinesia Francesa, Gibraltar, Guam, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Santa Elena, Tokelau, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Sáhara Occidental. Para mayor información al respecto, véase: <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsqt>

examinar las recomendaciones del C-24 y preparar proyectos de resolución para su evaluación por parte de la Asamblea General. En la actualidad, SPECPOL incluye a los 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas.

B. Definición del problema

La cuestión sobre el Sáhara Occidental constituye uno de los conflictos armados internacionales más longevos de nuestra historia contemporánea. Este involucra a diversos actores estatales y no estatales, en una encarnizada lucha por el control de un territorio de unos 266,000 kilómetros cuadrados situado en el norte de África. Se trata, en definitiva, de uno de los asuntos más discutidos en la agenda de Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de la última década, con un total de 74 resoluciones emitidas por este organismo hasta el momento.

El conflicto se remonta a 1975 luego de que España se marchara del territorio del Sáhara Occidental y lo “cediese” a Marruecos y Mauritania². Este acuerdo tripartito (también conocido como el Acuerdo de Madrid) no fue aceptado por la comunidad internacional, debido a la ilegalidad que suponía la transferencia territorial pretendida por España (Amnistía Internacional, 2022). Un año antes, el gobierno español se había comprometido a llevar a cabo un referéndum de independencia para el pueblo saharauí. Dicha promesa jamás fue cumplida. La ejecución de los acuerdos de Madrid desencadenaría un conflicto armado y una tragedia humana para el pueblo saharauí sin precedentes.

Desde entonces, casi la mitad de la población saharauí huyó a Tinduf, Argelia, donde viven como refugiados en campamentos humanitarios. El resto de la población se mantiene en el territorio del Sáhara Occidental, afrontando las duras condiciones que el enfrentamiento militar entre el Frente Polisario y Marruecos provoca (National Geographic). Si bien las hostilidades cesaron por casi tres décadas, desde el año 2020, el conflicto recobró vigencia y no parece ser que vaya a acabar en el corto o

² Mauritania abandonó sus pretensiones territoriales en 1979, lo cual motivó a que Marruecos anexase fácticamente largas porciones del territorio del Sáhara Occidental.

mediano plazo. El Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Gutierrez, expresó recientemente su preocupación en torno al deterioro de la situación y la urgente necesidad de un alto al fuego entre las principales partes enfrentadas, Marruecos y el Frente Polisario, para alcanzar una solución política de largo plazo (Secretario General de Naciones Unidas, 2024).

2. DISCUSIÓN DEL PROBLEMA

A. Historia del problema

Las disputas sobre el Sáhara Occidental han durado largos años. Sin embargo, cabe preguntarse ¿cómo inició este conflicto que parece estar lejos de resolverse? En 1884 España colonizó el Sáhara Occidental, convirtiéndolo en 1934 en una provincia española bajo la nomenclatura de “Sáhara español”; no obstante, 81 años más tarde las Naciones Unidas solicitó la descolonización del territorio (BBC, 2022).

En 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso la celebración de un referéndum para permitir a la población de Sáhara Occidental a que ejerza su derecho a la libre determinación, estableciendo que para dicho fin era necesario que se den las siguientes condiciones:

- a. La creación de un clima político favorable para que el referéndum sea celebrado y organizado.
- b. Un referéndum a través del cual únicamente participe la población autónoma del territorio.
- c. Evitar cualquier medida que tenga como destino la demora del proceso de descolonización del Sáhara Occidental.

En 1973 se creó el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) que busca independizar a Sáhara Occidental, estableciendo la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) que reclama soberanía sobre este territorio (López, 2022). Por otro lado, en 1975, a través de la Declaración de principios

entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sáhara Occidental se manifestó lo siguiente:

- a. España ratificó su resolución de descolonizar el territorio del Sáhara Occidental, culminando sus responsabilidades y facultades sobre dicho territorio.
- b. España iba a instituir una administración temporal en el territorio en el que participarían Marruecos y Mauritania en colaboración con la Yemaá.
- c. La terminación de la presencia española en el territorio se llevaría a cabo de manera definitiva antes del 28 de febrero de 1976.
- d. La población saharauí sería representada a través del Yemaá.

Sin embargo, posteriormente Mauritania se retiró del territorio de Sáhara Occidental, lo cual permitió que Marruecos tome mayor control del territorio, por lo que consideraba que el territorio se encontraba bajo su poder y soberanía (López, 2022). De igual manera, la Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sáhara Occidental no fue reconocida por la comunidad internacional (López, 2022).

La famosa Marcha Verde fue el acontecimiento que se dio el 6 de noviembre de 1975 por el cual 350,00 civiles marroquíes cruzaron la frontera hacia Sáhara Occidental por encomienda de Hassan II, considerada como una estrategia destinada a mantener el control por parte de Marruecos sobre el territorio saharauí (Meneses, 2015). Este suceso se dio a raíz que la Corte Internacional de Justicia resolvió la opinión consultiva sobre el territorio saharauí, determinando que la solución a la controversia era el derecho de la autodeterminación de los saharauis, ante lo cual Hassan II emitió un comunicado mediante la radio y televisión para que se colonice Sáhara Occidental (Huddleston, 2024).

Por otro lado, mediante carta de fecha 18 de agosto de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas se informó que:

- a. El Gobierno de Mauritania había renunciado a su permanencia sobre el Sáhara Occidental y culminó su participación en la guerra.
- b. El Gobierno de Mauritania adoptaba una posición de estricta neutralidad.
- c. A través del Acuerdo mauritano.saharai firmado en Argel el 10 de agosto de 1979 suscrito con los representantes del Frente Popular para la Liberación de Seguiet el Hamra y Río de Oro, Polisario, disponía lo siguiente: (i) Mauritania declara que no tendría reivindicaciones territoriales sobre Sáhara Occidental, (ii) Mauritania se retiraba de la guerra, (iii) el Frente Polisario declaró que no tendría reivindicaciones territoriales sobre Mauritania; y, (iv) que decidían ambas partes suscribir un acuerdo de paz definitivo.

A partir de 1980 Marruecos construyó 6 muros con la finalidad de contener el control de Marruecos sobre las principales poblaciones y recursos de Sahara Occidental, limitando el derecho de los saharauis a su libre determinación y libre ejercicio de sus derechos sobre el territorio, generando efectos adversos sobre los derechos políticos, económicos y jurídicos de los pobladores de Sáhara Occidental (González, 2012).

Frente a las tensiones históricas desatadas en el territorio de Sáhara Occidental las Naciones Unidas optó por establecer la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (Minurso) mediante la adopción de la Resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, y de conformidad con lo acordado el 30 de agosto de 1988 por Marruecos y el Frente Polisario (Plan de Arreglo). A través de la Resolución 690, el Consejo de Seguridad (1991) dispuso que establecía bajo su autoridad la Minurso para el Referéndum del Sáhara Occidental.

B. Situación Actual

Las tensiones entre el Frente Polisario y Marruecos sobre el territorio del Sáhara Occidental continúan presentes. En 2020 Trump, en sus últimos días de gobierno, reconoció a Marruecos como el poder soberano sobre Sáhara Occidental, lo que representó un cambio en la política de Estados Unidos hasta la fecha y contradujo el

estatus que había impuesto las Naciones Unidas (Huddleston, 2024). Por otro lado, en el mismo año el Secretario General del Frente Polisario consideró que se había quebrado el alto fuego firmado en 1991, por lo que a su consideración se encontraban bajo estado de guerra (Peregil, 2020).

Asimismo, otra de las grandes preocupaciones que existen respecto del conflicto armado del Sáhara Occidental es el peligro que suponen las minas para los saharauis. La Minurso ha evaluado que tras la reanudación de las tensiones entre las partes, había una amenaza del incremento de minas terrestres y explosivos en Sáhara Occidental, por lo que han instado a las partes que otorguen información detallada para actualizar la base de datos sobre las minas (Consejo de Seguridad, 2022).

También, a lo largo de los años, los saharauis se han tenido que refugiar o se han visto desplazados como consecuencia de los conflictos históricos que se dan en Sáhara Occidental, separando familias y generando incertidumbre en esta población. En ese sentido ha resultado preocupante la situación de los refugiados en Tinduf y la necesidad de garantizar la protección de los derechos humanos de los saharauis dentro de campamentos de refugiados (Naciones Unidas, 2024). Adicionalmente, la falta de claridad en cuanto al conflicto que sucede en Sáhara Occidental, e información que sea imparcial e independiente dificulta poder supervisar la situación de los derechos humanos en el territorio (Consejo de Seguridad, 2022). En ese sentido, el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) ha recibido denuncias sobre intimidación y restricción a su libertad de expresión, con mayor incidencia en los defensores de los derechos humanos, activistas saharauis y a aquellos que defienden el derecho a la libre determinación (Consejo de Seguridad, 2022).

Considerando que la situación de los derechos humanos en Sáhara Occidental es cada vez más preocupante, desde la ruptura del cese al fuego en el 2020, se ha sostenido que Marruecos hostiga y maltrata a las organizaciones locales de derecho humanos, donde se han dado retenciones sin orden judicial, impidiendo que las

denuncias se atiendan correctamente y bajo parámetros que respeten los derechos humanos de las personas, como el debido proceso (López, 2022).

Razón por la cual, la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2024 dispuso a través del Documento de trabajo preparado por la Secretaría la manifiesta preponderancia de culminar con el conflicto en Sáhara Occidental:

“Las continuas hostilidades entre Marruecos y el Frente Polisario y la ausencia de un alto el fuego continuaban siendo un importante revés de cara a la consecución de una solución política para esa controversia de larga data. Las incursiones diarias en la zona de separación adyacente a la berma y las hostilidades entre las partes en esa zona violaban su estatuto de zona desmilitarizada y amenazaban aún más la estabilidad de la región, con un riesgo real de escalada mientras persistieran las hostilidades. Los ataques aéreos y los disparos a través de la berma seguían contribuyendo a aumentar las tensiones. En ese contexto, era fundamental que se restableciera un alto el fuego (párr. 40)”.

El Sáhara Occidental se considera como un territorio independiente no autónomo, el cual ha sido definido por las Naciones Unidas como aquellos territorios en los cuales sus ciudadanos no cuentan con un autogobierno, por lo que su origen radica en una estrategia para fomentar la descolonización mediante la asignación de una Potencia Administradora que coadyuve a alcanzar el autogobierno de los ciudadanos de dicho territorio (Lorch, 2021). Sin embargo, como se ha podido notar el Sáhara Occidental aún dista de alcanzar dicho cometido. Por un lado, las Naciones Unidas lo considera como un territorio no autónomo sin potencia administradora; y, por otro lado, luego de una larga promesa de un referéndum para alcanzar su libre autodeterminación, Sáhara Occidental es un territorio ocupado e independiente (Lorch, 2021).

Entre las múltiples complicaciones que se generan por el estado constante de incertidumbre del Sáhara Occidental, se encuentra que no se puede solicitar el inicio de un proceso ante la Corte Internacional de Justicia o convertirse en un miembro de

las Naciones Unidas, como consecuencia de que no ostenta la calidad de Estado (Lorch, 2021). A pesar de que ante la Unión Africana, el Sáhara Occidental es un Estado independiente; y, se legitimó a la RASD como gobierno, ante el retorno de Marruecos a la Unión Africana, esta última ha evitado resolver cualquier forma de controversia sobre el territorio de Sáhara Occidental, para remitirlo a las Naciones Unidas (Lorchi, 2021).

En ese sentido, la aparente permanencia del conflicto en el territorio de Sáhara Occidental, ha perpetuado una sensación de incertidumbre en los saharauis, donde cuestiones como la soberanía, el gobierno, la condición de refugiados, y los derechos humanos son áreas de constante preocupación, en un concurso que parece nunca acabar por un territorio.

3. ACCIONES PREVIAS DE LAS NACIONES UNIDAS

- Resoluciones de la ONU y el Consejo de Seguridad
 - Resolución 1514 (XV) de 1960, que aprobó la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
 - Resolución 1541 (XV) de 1960, que -entre otras cuestiones- dispuso que la transferencia de los poderes de gobierno a los pueblos colonizados debían ser transferidos de conformidad con el principio de la libre autodeterminación.

Conforme a esta resolución, se considera que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud de gobierno propio cuando (i) pasa a ser un Estado independiente y soberano, (ii) establece una libre asociación con un Estado independiente, o (iii) se integra a un Estado independiente.

- Resolución 2229 (XXI) de 1965. Cuestiones de Ifni y el Sáhara Español. A través de dicha resolución, la Asamblea General reafirmó el derecho del entonces denominado Sáhara Español a la libre determinación, y le solicitó a España (en su calidad de potencial administradora) adoptar medidas de descolonización, así como la celebración de un referéndum, bajo el auspicio de Naciones Unidas.
- Resolución 3292 (XXIX). Cuestión del Sáhara Español de 1974. A través de esta resolución, la Asamblea General solicitó a la Corte Internacional de Justicia la emisión de una Opinión Consultiva sobre el tema en cuestión.
- Resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, en virtud de la cual se estableció la Minurso, encargando bajo su autoridad la celebración del referéndum del Sáhara Occidental.

El mandato de Minurso fue prorrogado en los últimos años a través de las Resoluciones 2602 (2021), 2654 (2022), y 2703 (2023).

- Resolución del Consejo de Seguridad 621 de 1998, que autorizó al Secretario General de la ONU nombrar a un representante especial para el Sáhara Occidental.
- Resolución 76/152 del 5 de enero de 2022 de la Asamblea General sobre la “Realización universal del derecho a la Libre Determinación”.
- *Plan de Arreglo*, aprobado por las Naciones Unidas en 1991. En él se acordó la celebración de un referéndum en el cual se pediría a la población saharauí elegir entre la independencia o la integración en Marruecos. Para ejecutar dicho acuerdo, se estableció que la Minurso debía supervisar el alto el fuego e implementar un referéndum. Desde la aprobación del plan,

la celebración del referéndum se ha ido posponiendo por la negativa de Marruecos a llevarlo a cabo (Amnistía Internacional, 2022).

4. POSIBLES POSICIONES DE BLOQUES / POSIBLES SOLUCIONES

Ante la disputa por el territorio de Sáhara Occidental se encuentran dos posiciones sobre cómo resolver este conflicto:

A. Referéndum para la libre autodeterminación de los Saharauis

La posición que es apoyada por el Frente Polisario que es aquella que dispuso la Minurso en 1991, un referéndum de libre autodeterminación (BBC, 2022). Sin embargo, casi 33 años después de la adopción de la Minurso, si bien han habido significativos esfuerzos, estos no han logrado aún alcanzar su cometido.

En cuanto a los avances que ha tenido la Minurso en la celebración del Referéndum, en la Resolución 2756 del Consejo de Seguridad (2024) donde se aprobó prorrogar el mandato de la Minurso hasta el 31 de octubre de 2025, se estableció lo siguiente:

- a. Se solicitó a las Partes que reanuden las negociaciones para lograr una solución política duradera y aceptable para las partes, tomando en cuenta la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y la responsabilidad de las Partes.
- b. Se requiere que se respeten los acuerdos militares suscritos con la Minurso sobre el cese al fuego, al igual que se permite al personal de las Naciones Unidas su circulación y acceso inmediato.

Asimismo, el Frente Polisario ha dispuesto que la libre determinación debe ser la base de cualquier proceso (Consejo de Seguridad, 2024). De igual manera, las personas a favor del referéndum han estado de acuerdo con las posiciones del Frente Polisario sobre la libre determinación y la forma en la que se debería llegar a cabo; sin embargo,

señalaron que los cargos electos locales no los representaban y no contaban con los mismos derechos que los ciudadanos pro marroquíes (Consejo de Seguridad, 2023).

A lo largo de la vigencia de la Minurso, esta ha afrontado distintos desafíos. Recientemente, se ha determinado la dificultad que tienen para recabar información y poder realizar las reuniones que deben tener con los representantes del Frente Polisario, entre otros por problemas de acceso y de seguridad, lo cual impacta en la evaluación de los acontecimientos (Consejo de Seguridad, 2024).

De esta manera, si bien la autodeterminación del pueblo saharauí es una meta que se persigue de forma consistente y tangible desde 1991 con el establecimiento de la Minurso, no se debe de perder de vista la importancia que esta cuenta para el pueblo saharauí. Esto en vista que, para aquellos que luchan por la autodeterminación, buscan su libertad, soberanía, protección de derechos humanos y reconectar con sus familias, al igual que conseguir un sentido de pertenencia sobre un territorio que consideran históricamente como suyo.

B. Integración de Sáhara Occidental a Marruecos

Mediante carta del 11 de abril de 2007, Marruecos presentó su iniciativa para la negociación de un estatuto de autonomía del Sáhara Occidental, el cual consistía en lo siguiente (Consejo de seguridad, 2007):

- a. Los ciudadanos del Sáhara administrarían sus asuntos a través de órganos legislativos, ejecutivos y judiciales, al igual que los recursos económicos necesarios para llevar a cabo su vida económica, social y cultural dentro del Reino de Marruecos.
- b. Marruecos conservaría competencias de dominio, principalmente en lo relacionado a defensa, relaciones exteriores, facultades constitucionales y religiosas.

- c. El estatuto de autonomía sería consultado a través de referéndum de las poblaciones correspondientes de acuerdo al principio de autodeterminación y la Carta de las Naciones Unidas.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente en 2020, Estados Unidos reconoció la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental. Desde aquella fecha distintos países han adoptado la postura de Estados Unidos, como lo son: Alemania, Yemen, Guatemala, Francia, Brasil, Finlandia, Emiratos Árabes Unidos, entre otros (Hill, 2024). El Presidente de Francia, envió una carta al rey Mohammed VI, donde sostenía que la posición de Francia, era que la autonomía bajo soberanía marroquí era el marco en el que debía resolverse la cuestión del Sáhara Occidental, por lo que la propuesta marroquí era la única base para lograr una solución justa y duradera (Consejo de Seguridad, 2024). Frente a lo cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia emitió un comunicado reprochando la decisión de Francia y anunciando el retiro de su embajador en Francia (Consejo de Seguridad, 2024). De esta manera, se ha reforzado la posición que proclama la soberanía de Marruecos y su control de facto sobre Sáhara Occidental, a menos que el Frente Polisario negocie rápidamente términos y condiciones tangibles que respalden su posición. A la fecha, Marruecos controla tres cuartos del territorio del Sáhara Occidental, lo cual reafirma su posición económica y social sobre el territorio (Hill, 2024). En ese sentido, existen algunas preocupaciones en cuanto aceptar el plan propuesto por Marruecos en 2007 como quién podrá retornar al territorio saharauí considerando los múltiples refugiados que existen, principalmente en Argelia; y, cuál sería el tratamiento que recibirán los defensores de derechos humanos saharauíes que se encuentran detenidos (Hill, 2024).

Finalmente, otro actor que luego de querer desligarse del territorio del Sáhara Occidental ha retornado para dar su posición, es España. De esta manera, España ha considerado que la posición más seria para solucionar el conflicto en Sáhara Occidental es aquella propuesta por el gobierno marroquí, lo cual implica el reconocimiento de su soberanía (López, 2022). Frente a ello, la Unión Europea ha parecido inclinarse sobre esta posición; sin embargo también ha indicado que procura

buscar una solución aceptable por las partes del conflicto y de acuerdo a lo expresado por las Naciones Unidas (López, 2022).

5. SUGERENCIAS PARA MAYOR INVESTIGACIÓN

La presente guía tiene como finalidad presentar un desarrollo general del conflicto que sucede en Sáhara Occidental hace largos años, contextualizar su origen y el estado actual de la cuestión. En ese sentido, se espera que los delegados puedan ahondar su investigación en la materia, estudiando los acontecimientos históricos que han provocado la permanencia de este conflicto; y, que analicen las posturas oficiales que se encuentran hasta al momento, proponiendo soluciones innovadoras, o modificaciones a las ya existentes.

De esta manera, esperamos que los delegados tomen en consideración a los distintos *stakeholders* del problema, tomando en cuenta distintos factores que confluyen tanto en el problema como en la solución del mismo, sean estos: legales, culturales, sociales, históricos, económicos, entre otros.

6. PREGUNTAS QUE TODO PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEBE RESPONDER (QARMAS)

- ¿Qué elementos se deben tomar en cuenta para que se realice de manera efectiva y eficaz el referéndum de autodeterminación de las poblaciones saharauis?
- ¿Qué factores se deben modificar sobre la propuesta realizada por Marruecos en 2007 para la integración del Sáhara Occidental a Marruecos?
- ¿Qué medidas se deben adoptar para garantizar la protección de los derechos humanos en el Sáhara Occidental? ¿Cuáles son las acciones de seguridad y supervisión que se deben adoptar? ¿Qué órganos u organismos nacionales e internacionales deben participar?
- ¿Qué acciones de negociación se deben tomar en cuenta y cuáles son los actores que deben participar?

- ¿Se debe modificar el rol actual de la Minurso? ¿Qué roles se deben asignar y/o revocar para garantizar el cese al fuego en Sáhara Occidental y la culminación de este conflicto?
- ¿Qué estrategias se deben adoptar para la protección de los derechos humanos de los saharauis en campamentos de refugiados? ¿Qué consideraciones se deben analizar en cuanto a los saharauis refugiados o desplazados?
- ¿Cuáles son los factores económicos, democráticos, sociales y culturales que se deben considerar al momento de resolver el conflicto sobre el territorio del Sáhara Occidental?

7. FUENTES CITADAS Y CONSULTADAS

- Agencia de la ONU para los Refugiados - ACNUR (2024). Cuestión del Sáhara Occidental - Informe del Secretario General.
<https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/unsecgen/2024/es/148351>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024). Sáhara Occidental Documento de trabajo preparado por la Secretaría A/AC.109/2024/17.
<https://digitallibrary.un.org/record/4043587?ln=en&v=pdf#files>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024). Cuestión del Sáhara Occidental Informe del Secretario General A/79/229.
<https://digitallibrary.un.org/record/4055664?ln=en&v=pdf>.
- Borgoño, A. L. (15 de Junio de 2022). *Amnistía Internacional España*. Sáhara Occidental: un conflicto vivo en una zona olvidada. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/sahara-occidental-un-conflicto-vivo-en-una-zona-olvidada/>
- Boukhari, A. (2016). Statement by Ahmed Boukhari. Obtenido de: (https://www.un.org/dppa/decolonization/sites/www.un.org.dppa.decolonization/files/2016_5_nsgt_western_sahara.pdf)
- BBC News Mundo. (27 de diciembre de 2020). *BBC*. Sahara Occidental: 5 claves para entender este conflicto olvidado. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55350989>
- BBC News. (31 de enero de 2023). *BBC*. Western Sahara profile. Obtenido de <https://www.bbc.com/news/world-africa-14115273>.
- Consejo de Seguridad. (1979). Carta de fecha 18 de agosto de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas.
https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/MR_790810_Mauretania-SahraouiAgreement%28esp%29.pdf.
- Consejo de Seguridad. (1991). Resolución 690: Situación relativa al Sáhara Occidental.
<https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/597/52/pdf/nr059752.pdf>.

- Consejo de Seguridad. (1997). Carta de fecha 11 de abril de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/2007/206). https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_2007_206_plan-marroqui_es.pdf.
- Consejo de Seguridad. (2022). Situación de Sahara Occidental (S/2022/733). Obtenido de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/611/83/pdf/n2261183.pdf?token=ZS8NhzzwM5GjzzGJ6G&fe=true>
- Consejo de Seguridad. (2022). Resolución 2654 (2022) (S/RES/2654). Obtenido de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/660/37/pdf/n2266037.pdf?token=jM0PmEcLt7R3ZHaHbg&fe=true>
- Consejo de Seguridad. (2023). Situación de Sahara Occidental (S/2023/729). Obtenido de: https://minurso.unmissions.org/sites/default/files/s-2023-729_-_sg_report_on_minurso_-_english.pdf.
- Consejo de Seguridad. (2023). Resolución 2703 S/RES/2703 (2023). <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/326/67/pdf/n2332667.pdf>.
- Consejo de Seguridad. (2024). Resolución 2756 S/RES/2756 (2024). <https://digitallibrary.un.org/record/4065147?ln=en&v=pdf>.
- Consejo de Seguridad. (2024). Resolución S/2024/707 (2024). <https://docs.un.org/es/S/2024/707>
- Corte Internacional de Justicia. (1975). Opinión Consultiva Sahara Occidental. Obtenida de: <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/61/9467.pdf>.
- Crespo Garay, C. (s.f.). *National Geographic*. ¿Qué es el Conflicto del Sáhara Occidental y qué papel juegan Marruecos y España? Obtenido de: <https://www.nationalgeographic.es/historia/que-es-el-conflicto-del-sahara-occidental-y-que-papel-juegan-marruecos-y-espana>
- González, J. (2012). El muro marroquí sobre el Sahara Occidental a la luz de la legalidad internacional. https://www.researchgate.net/publication/272173967_EL_MURO_MARROQUI_SOBRE_EL_SAHARA_OCCIDENTAL_A_LA_LUZ_DE_LA_LEGALIDAD_INTERNACIONAL.

- Hill, T. (14 de agosto de 2024). Sahara's conflict is over. Negotiating the terms comes next. United States Institute of Peace. <https://www.usip.org/publications/2024/08/western-saharas-conflict-over-negotiating-terms-comes-next>.
- Huddleston, J. (6 de julio de 2024). The Rules-Based Order and the High Stakes of Western Sahara. Georgetown Journal of International Affairs. <https://gjia.georgetown.edu/2024/07/06/the-rules-based-order-and-the-high-stakes-of-western-sahara/>.
- Human Rights Watch. (8 de noviembre de 2022). Sáhara Occidental: los presos de larga duración esperan justicia. Obtenido de: <https://www.hrw.org/es/news/2022/11/08/sahara-occidental-los-presos-de-larga-duracion-esperan-justicia>.
- Lorch, A. (25 de octubre de 2021). The curious case of Western Sahara. International Law and Policy Brief. <https://studentbriefs.law.gwu.edu/ilpb/2021/10/25/the-curious-case-of-western-sahara/>.
- Meneses, R. (6 de noviembre de 2015). La Marcha Verde: 40 años de una herida abierta en el Sáhara Occidental. El Mundo. <https://www.elmundo.es/cultura/2015/11/06/563a6cf5ca47418d378b457a.html>.
- Naciones Unidas. (26 de junio de 1945). Carta de Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1966). 2229 (XXI). Cuestión de Ifni y el Sáhara Español. <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/007/64/pdf/nr000764.pdf>.
- Naciones Unidas. (14 de noviembre de 1975). Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental. <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%20988/volume-988-i-14450-other.pdf>.
- Naciones Unidas. (s.f.). Comité Especial de Descolonización. <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/c24/about>

- Naciones Unidas. (s.f.). Diez preguntas frecuentes sobre las Naciones Unidas y la descolonización.
- Organization of African Unity. (21 de Julio de 1964) (AHG/Res. 1 (1) - AHG/Res. 24 (1)). Obtenido de: https://au.int/sites/default/files/decisions/9514-1964_ahg_res_1-24_i_e.pdf
- Peregil, F. (14 de noviembre de 2020). El Frente Polisario considera roto el alto el fuego con Marruecos y declara el estado de guerra. El País. <https://elpais.com/internacional/2020-11-14/el-frente-polisario-considera-roto-el-alto-el-fuego-y-declara-el-estado-de-guerra-con-marruecos.html>.